

Buenos Aires, *16* de diciembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión anual de diversos materiales para artes gráficas con destino a la Dirección General de Arquitectura y Servicios (Prosecretaría de Producción); y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 6/9.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 5.620.-)- de la siguiente manera:

\$ 1.000.- a la Cuenta "Otros N.E.P." (05-17-00-00-01-0097-2-5-9-00000-1-1.3);

\$ 2.100.- a la Cuenta "Utiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio" (05-17-00-00-01-0097-2-9-5-00000-1-1.3);

\$ 1.920.- a la Cuenta "Hilados y telas" (05-17-00-00-01-0097-2-2-1-00000-1-1.3) y

\$ 600.- a la Cuenta "Artículos de caucho" (05-17-00-00-01-0097-2-4-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO